

y otro Al Vicario q^e no contribuye pues d^{ijo} q^e se nota q^e el Sr. Don
 Juan Phosrecilla a una Yegucilla q^e con una mula hace un
 par a labor, y la monta algunas veces, y aung^e hay algunos ca
 rrufes tiran a ellos las mulas, q^e sirven para la labor: Y a p^{er}o
 yo hecho el comisionado q^e vaigo al ajuste, deve hacer presente al
 Sr. Intendente, y a la Contaduria todo lo referido, para q^e el ajuste
 se efiere con la Justicia, y proporcion q^e se deve; y para comissio
 nado se nombra al Sr. Don Antonio Garcia Marin Rex. ^{on p^{ro}ptio}
 a quien se le facilitaran los documentos competentes, para q^e blongue
 la Esna, acompañando al propio Sr. Antonio D. Juan A. Arevalo. ^{ff}
 quacit mayor.

Vieronse las Fianras dadas por Sr. Josef Garcia Melgares desta Vicinidad
 a la Seguridad de su com^{on}. Ellos bienes pertenecientes a la S^{ma} Cruz
 y la Sr. Luciano Garcia Melgares a la Seguridad. Ellos Efectos per
 tenecientes a los Propios desta Villa; Y enterado el Ayuntamiento,
 acordó aprasbarlas quanto ha lugar.

Con lo q^e se acabo este Ayuntamiento q^e firmaron D^{os}. S^{res} d^{os} q^e no
 es sino dos fe=

~~Almoxarife~~ Don Tomillas Moyano
 Navarro Carrero
~~Almoxarife~~ Perez y Lortado
 Luengo Lopez
 Correa

Juisprevente
 Sr. Don Antonio Phosrecilla
 de Noblar

En la Villa de Navaraca en mes de Enero de mil ochosientos, y siete se jun
 to El Concejo Justicia y Rep^{ta} de ella a saber los S^{res} Don Juan Phos
 recilla Al Puerto Rex ^{or p^{ro}ptio} y Secano por ocupacion del Sr. Gobernador